



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10602

Martes 28 de Octubre de 2008

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5794 - Dto. Nº 1332 - Autorízase a la Administración de Vialidad Provincial a Contratar con la Banca Pública o Privada la Obtención de Préstamos 2-4

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1323, 1325, 1326, 1333, 1336 a 1343 2

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 829 4

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 192 4-5

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-75 5

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicio Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-141, XII-142 y XII-143 5

Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-396 a XXI-400, XXI-436 a XXI-444 5-8

Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº XXIII-14 y XXIII-15 8

Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-36 8-9

Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 172 9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2008 - Res. Nº XVI-29 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

AUTORÍZASE A LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL A CONTRATAR CON LA BANCA PÚBLICA O PRIVADA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS .

LEY Nº 5.794

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración de Vialidad Provincial a contratar con la Banca Pública o Privada la obtención de uno o varios préstamos en pesos, por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000), para ser destinados en su totalidad a la adquisición de maquinarias y vehículos. Asimismo queda facultada a realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean menester a fin de concretar las operaciones financieras previstas en la presente ley.

Artículo 2º.- Autorízase a la Administración de Vialidad Provincial a ceder en garantía o con afectación a pago, los derechos a percibir sobre la Coparticipación Vial Federal, Ley Nº 23.966. Asimismo la Administración de Vialidad Provincial queda facultada a realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean menester a fin de concretar la cesión prevista en la presente ley.

Artículo 3º.- Todos los actos, contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley, se encontrarán exentos de todo impuesto provincial creado o a crearse.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias realizar a fin del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1332/08.

Rawson, 21 de Octubre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización a la Administración de Vialidad Provincial a contratar con la Banca Pública o Privada la obtención de uno o varios préstamos en pesos, por hasta la suma de Pesos Tres Millones Cien Mil (\$ 3.100.000), para ser destinados en su totalidad a la adquisición de maquinarias y vehículos; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de octubre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5794
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1323 14-10-08

Artículo 1º.- Declárese de Interés Provincial la Gira Internacional del Coro Estable Municipal de la ciudad de Puerto Madryn, a realizarse del 18 de octubre al 2 de noviembre de 2008.

Dto. Nº 1325 20-10-08

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Rodrigo CANÉ VARA (DNI Nº 21.923.230), Director de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de folletería y transporte, de alquiler de mobiliario para el stand, como así también de atención a funcionarios y empresarios en la rondas de negocios a realizar, derivados de la participación de la Provincia del Chubut en la exposición denominada «Feria Internacional de Córdoba - FICO MERCOSUR», a desarrollarse en la ciudad de Córdoba entre los días 21 y 26 de octubre del año en curso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 ~ Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1326 20-10-08

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el

Convenio suscripto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2008, entre la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por el Rector Arq. Daniel MEDINA y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 4 - Folio 146 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de Septiembre de 2008, que tiene como objeto adoptar programas de cooperación conjunta, en actividades de investigación, extensión y docencia y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones.

Artículo 2°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 14 de Marzo de 2008, entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada por su Decana Lic. Alicia ZANGHELLINI y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 4 - Folio 147 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de Septiembre de 2008, que tiene como objeto facilitar el entrenamiento de los especializados de la carrera de postgrado «Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional», por parte del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1333 21-10-08

Artículo 1°.- Acéptese y agradézcase la donación efectuada el 25 de Julio de 2007, por el Banco del Chubut S.A., representado en ese momento por su Presidente señor Ernesto Carlos REY, a favor del Ministerio de Educación, de un vehículo cero kilómetro marca Fiat Iveco dominio GJZ 580, para el transporte de los alumnos de las Escuelas Especiales N° 504, N° 509, N° 525 y N° 552 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Departamento Automotores, dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios del Ministerio de Educación, el bien donado.

Dto. N° 1336 21-10-08

Artículo 1°.- TRANSFIÉRANSE en forma definitiva de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público bienes a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- DÉSE de Baja de la Contabilidad Patrimonial de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público bienes.-

Artículo 3°.- DÉSE de Alta en la Contabilidad Patrimonial de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos bienes.-

Dto. N° 1337 21-10-08

Artículo 1°.- Prorrógase la intervención de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, continuando como interventor el Señor Carlos Mariano ALMIRON (M.I. N° 14.282.224 - Clase 1961), a partir del día 01 de Septiembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Dto. N° 1338 21-10-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1339 21-10-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura; Planeamiento y Servicios Públicos, en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1340 21-10-08

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «V Foro Zonal de Jóvenes» de la Asociación de Scouts de Argentina, llevado a cabo en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Dto. N° 1341 21-10-08

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 95.860,00) a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de dicha entidad, Sr. IBERO ANDINO ACEBES. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de 2000 metros de línea de media tensión, según la documentación obrante de fojas 22 del Expediente N° 4048-SIPySP-08.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -

SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria inc. 5 -Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1342 21-10-08

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la docente PALLAORO, Verónica (MI N° 11.861.902 - Clase 1958), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 112º, inciso c) y el Artículo 107º «in fine» (texto modificado por la Ley N° 5727), del Decreto Ley N° 1820.-

Dto. N° 1343 21-10-08

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos en concepto de adelanto de gastos a rendir al Señor Secretario de Cultura, Licenciado Jorge FIORI por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), destinados a solventar los diferentes gastos derivados en la gira de la Orquesta Sinfónica Nacional, que se presentará en las ciudades de Trelew, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, los días 14, 15 y 17 de noviembre de 2008, respectivamente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 -SAF-14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 829/08.

Rawson, 16 de Octubre de 2008.

VISTO: El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO: Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 10,2566%, 10,2996% y 10,5005% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,86%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,86% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-10-08 V: 30-10-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 192 22-10-08

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, señor Carlos H.

MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos necesarios para equipar el albergue polideportivo municipal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 – Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-75 21-10-08

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas veinte (220) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-141 21-10-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de octubre de 2008 la renuncia presentada por el agente FERNANDEZ, Audino (MI N° 7.817.147 – clase 1946) al cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria - Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional Período 2008, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

Res. N° XII-142 21-10-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ochocientas treinta y seis (836) horas extras al 50% y mil ochocientas treinta y dos (1.832) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil seiscientos sesenta y ocho (2.668) horas extras realizadas durante el mes de enero de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de enero de 2007 y hasta el día 31 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 92 y Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

Res. N° XII-143 21-10-08

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la asignación de funciones, que fuera dispuesta mediante Resolución N° XII 120/08, en la Dirección Regional Obras Públicas, de la agente MINICHUK, María de la Paz (MI N° 28.953.239 – clase 1981) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del día 10 de octubre de 2008.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-396 30-09-08

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2008 y novedades del mes de agosto del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de

Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-397 **30-09-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2008 y novedades del mes de agosto del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-398 **30-09-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2008 y novedades del mes de agosto del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-399 **30-09-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2008 y novedades del mes de agosto del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal

Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-400 **30-09-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2008 y Novedades del mes de agosto del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-436 **17-10-08**

Artículo 1.- Reconócese a partir del 04 de julio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución lo actuado por la doctora BRUGIAFREDDO Carina Silvana (M.I. N° 25.903.348 - Clase 1978) como Médico de Cabecera en el Hospital Subzonal Puerto Madryn de la Secretaría de Salud.

Artículo 2.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la doctora BRUGIAFREDDO Carina Silvana (M.I. N° 25.903.348 – Clase 1978), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, para cumplir funciones como Médico de Cabecera.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-437 **17-10-08**

Artículo 1.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2007 y hasta el 24 de septiembre de 2007, lo actuado por el agente ORTEGA, Eduardo Pedro (M.I. N° 14.418.372 - Clase 1961) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2.- El agente ORTEGA, Eduardo Pedro (M.I. N° 14.418.372 - Clase 1961) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976,

continuó cumpliendo funciones en el Puesto Sanitario Yalalaubat dependiente del Hospital Rural de Gastre, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-438 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GALLARDO, Claudio Daniel (Clase 1969 – M.I. N° 20.541.470) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectado al Subprograma de Mejora de Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más doscientas tres (203) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-439 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente BERNARDI, Liliana Rosa (Clase 1955 – M.I. N° 11.103.203) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/

91, con más ciento setenta y seis (176) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de las licencias anuales reglamentarias de los años 2006 y 2007 y ciento seis (106) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2008, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-440 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por el agente BRESSAN, Alberto Esteban (Clase 1978 – M.I. N° 26.925.701) al cargo de Director Administrativo Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-441 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente PIÑEIRO, Beatriz Margarita (Clase 1950 – M.I. N° 6.375.089) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención

Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-442 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 05 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, María Verónica (Clase 1973 – M.I. N° 23.439.370) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado II – Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como fonoaudióloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-443 17-10-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2008 la renuncia interpuesta por la agente POLIAK, Esther Juana (Clase 1948 – L.C. N° 5.867.664) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-444 20-10-08

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente HUINCAMAN Gladys Ester (M.I. N° 13.160.262 – Cla-

se 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente HUINCAMAN Gladys Ester (M.I. N° 13.160.262 – Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew a la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-14 20-10-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Julio del año 2008, cuyo total asciende a ciento cincuenta y siete (157) horas al 50% y ochenta (80) al 100%.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental - Actividad 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-15 20-10-08

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca Zona Sur – Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Agosto del año 2008, cuyo total asciende a sesenta (60) horas al 50% y quince (15) al 100%.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue afectado a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 SP - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 1: Pesca Continental - Actividad 2: Intereses Marítimos.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-36 21-10-08

Artículo 1º.- Reconocer ciento sesenta (160) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2008, por el personal de la Dirección General de Fiscalización y Administración, Dirección Delegación Regional Trelew – Subsecretaría de Trabajo y Dirección General de Defensa del Consumidor – Secretaría de Trabajo, a favor de los agentes Graciela GARABAL (M.I. N°

18.065.386 – Clase 1966) cuarenta (40) horas, cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, Rosana Libia ROBERTS (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976) cuarenta (40) horas, cargo Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, Gabriela Noemí LOPEZ (M.I. N° 24.811.664 – Clase 1976) cuarenta (40) horas, cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y Miguel Angel MONTES (M.I. N° 22.453.551 – Clase 1971) cuarenta (40) horas, cargo Inspector Laboral Código 3-197 Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 - S.A.F. 15 - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 172 **20-10-08**

Artículo 1º.- DECLARAR INADMISIBLE el recurso Jerárquico interpuesto por el Sindicato de Empleados de Comercio, de Comodoro Rivadavia contra la Resolución N° 122/08-SST-STR.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-29 **20-10-08**

Artículo 1º.- Reservar a partir del día 14 de diciembre de 2007 y mientras dure la designación del agente DIAZ, José Anibal (M.I. N° 11.622.243 – Clase 1954) en el Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cargo de Dibujante "A" Código 3-050-II – categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría

desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "HORAK, MARIO ROMEO S/SUC. AB-INTESTATO (Expte. N° 843-2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de HORAK, MARIO ROMEO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut, 08 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "SUAREZ, LELIA EDITH S/SUC. AB-INTESTATO (Expte. N° 830-2006)", cita y emplaza a herederos y acreedores de LELIA EDITH SUAREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut, 03 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO HUMBERTO GRIER, en estos autos caratulados: "GRIER, GUILLERMO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 18/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 24 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, en los autos caratulados: "MALDONADO, CLOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°

862/2008) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEOTILDE o CLOTILDE MALDONADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC.).

Secretaría, Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROQUIETA IDA IRENE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Irigoyen N° 650, 2° piso en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Srs. PEDRO ARMANDO MUÑOZ VIDAL Y DORILA GALLARDO GUTIERREZ, en los autos caratulados: "MUÑOZ VIDAL, PEDRO ARMANDO Y GALLARDO GUTIERREZ, DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1822/2008, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóun en autos caratulados "ABALLAR, HIPOLITO S/SUCE-

SION AB-INTESTATO", Expte. N° 92/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaría Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, 26 de Septiembre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO VALERIANO CARRILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RIVAS IRENE ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 928 Año 2008), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RIVAS IRENE ESTER por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 20 de Octubre del año 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados:

“ALONSO, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 803, Año 2006, Letra “A”), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL ALONSO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 23 de Septiembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “VALLEJOS, RITO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 788, Año 2007, Letra “V”), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RITO VALLEJOS, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “DIAS, FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 109, Año 2008, Letra “D”), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FELIX DIAS, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut, 01 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro

Rivadavia; sito en Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos: “MONTROYA FRANCISCO y REYNOSO CLEOTILDE S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 1168/08, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Don FRANCISCO MONTROYA y Doña CLEOTILDE REYNOSO, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense Edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don TORRES BROE, JORGE para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “TORRES BROE, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 1040/08”, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario “Crónica”.

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: “INOSTROZA, EZEQUIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” (Expte. N° 364, Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de EZEQUIEL INOSTROZA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 146 C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-10-08 V: 29-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Tame, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en relación a los autos caratulados: "AMILIVIA, ALFREDO FELIZ y OTRA S/TERCERIA DE MEJOR DERECHO en autos LINDNER RUBEN INDALECIO C/CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CEYPSA) s/EJECUTIVO" (Expte. 393 – F° 11 – Año 1999 – Letra 55.179) Expte. 1089 – Año 2003, notifica a la codemandada CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CEYPSA) la Sentencia Definitiva N° 064/2007 de fecha 30/11/07 que transcripta en su parte pertinente dice: "TRELEW 30 de Noviembre de 2007 AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I) Rechazando la tercería de mejor derecho y la escrituración intentada por Alfredo Félix AMILIVIA y María Concepción RIOLO de AMILIVIA contra Rubén Indalecio LINDNER y CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. (CEYPSA). II) Imponiendo las costas a los accionantes vencidos, regulando los honorarios de los letrados intervinientes de la siguiente manera: 1) para el Dr. Eduardo Fernández Lubo –letrado patrocinante del demandado Lindner- un 15% y 2) para la Dra. María Florencia Castro Blanco –letrada patrocinante de los actores – un 11%, porcentajes que se aplicarán al monto del proceso que resulte determinado de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley arancelaria vigente, con más el IVA si correspondiere. No se fijará retribución al perito contador Sr. Carlos R. Malvárez por no haber podido efectuar la pericia encomendada. Regístrese y notifíquese. Fdo. María Celia Amaral – Juez. REGISTRADA BAJO EL N° 064 del Año 2.007. (DEF.) CONSTE. Fdo. María Tame – Secretaría".

Trelew, 12 de Mayo de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

I: 27-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LOPEZ, JORGE EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 644-2008), comunica por Cinco días que el día 18 de Septiembre de 2.008 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JORGE EDUARDO LOPEZ, DNI 14.034.456, con domicilio real en Antártida Argentina 1.221 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Síndico: Contador Osvaldo Alberto GONZALEZ SALLINAS, domicilio: 9 de Julio 1.024, Esquel – Chubut, ante quien los acreedores deberán solicitar la verifica-

ción de sus créditos hasta el día 20 de Noviembre de 2.008. Esquel, Chubut, 17 de octubre de 2.008.

Publicación: 5 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados "GUERRERO, OSVALDO RAUL s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 262-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO RAUL GUERRERO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 28 de Agosto de 2008. Publicación: Tres (3) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "VENTURA ARGENTINO y GOYA MARIA S/SUCESIONES AB INTESTATO" (Expte. 174, Año 2004), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GOYA, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Esquel, 07 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PETRINI, AVELINO y ROSAS, TRANSITA s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. 409, Año 2007, Letra P), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AVELINO PETRINI y ROSAS TRANSITA, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 24 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABITU, MIGUEL EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "FEIO, MARIA DE LURDES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 955/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos Secretaría Nº Cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DA SILVA RIBEIRO FELIPE y ROSA SIMAO CARMINA en autos: "DA SILVA RIBEIRO FELIPE – ROSA SIMAO CARMINA S/SUCESION" Expte. Nº 2448/08, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez – Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Expte. Nº 1534/08 Caratulado: "MONSALVE JORGE OSCAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" a todos los que se consideren con derechos al bien dejado por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. "Comodoro Rivadavia, Julio 22 de 2008.- declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación..."

Fdo. Dr. Eduardo oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez – Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Expte. Nº 1835/08 Caratulado: "IZAGUIRRE, ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO" a todos los que se consideren con derecho al bien dejado por el causante, para que en término de treinta días lo acrediten. "Comodoro Rivadavia, 09 Septiembre de 2008.-...; declárase abierto su juicio sucesorio. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial (Art. 699, inc. 2º del C.P.C.Ch.), citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO LECITO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LECITO, OSCAR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 1915/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y el Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2008.
Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2º, en autos caratulados: "MANA OSCAR JORGE S/QUIEBRA", Expte. N° 495/2008, Comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra del Sr. "OSCAR JORGE MANA, DNI 12.612.273", con domicilio en calle Güemes N° 740 "Hotel del Círculo de Suboficiales del Ejército Argentino" de Comodoro Rivadavia.

Fíjese hasta el día 18 de Noviembre de 2008 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Actuante contadora pública Susana S. Mornacco, con domicilio en la calle Francia 662 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16 a 18 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los Artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 05 de Febrero de 2009 y el día 19 de Marzo de 2009 el informe general tal como lo prevé los arts. 88 y 39 de la Ley 24.522 Respectivamente.

Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibase hacer pagos al mismo, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publíquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 24-10-08 V: 30-10-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de AGUILAR, RAMON MAURICIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Septiembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario Ad-Hoc

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES COMETSU S.R.L.
9000- COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). -

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0131 y D2-10-07-0066 suscriptos oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Piso 1° - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 0172/08-DR- por el C.P.C.. N° D2-10-06-0131 (Porción impaga 20,81%) y N° 173/08-DR- por el C.P.C. N° D2-10-07-0066 (Porción impaga 44,44%) calculadas al 31/10/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL TREINTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.030,38).

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-10-08 V: 04-11-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario El Patagónico de esta ciudad, que en Autos: "Expte. N° 167/08 s/Ejecución de Sentencia", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena substará el día 31 de Octubre de 2008, a las 8:30 hs. en la calle Ortega, Pedro Pablo N° 2989 de esta ciudad, los siguientes bienes: Un generador marca CATERPILAR modelo 3508, color amarillo. Un zampi marca DAEWO, eléctrico con baterías N° LB-PIE 8000, color amarillo. Un zampi

marca DAEWO, D25S, modelo D2TS-2.15-00929. Diez mesas de acero inoxidable para fileteado de diez lugares cada una. Condiciones de venta, al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940 TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 27-10-08 V: 28-10-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Inés de Villafañe a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos "SINDICA VIVIANA BARBANO s/ Incidente de realización de bienes en autos: CLINICA Dr. HENRI ey srl S/ Quiebra (Art. 46 LCQ) 509/00 (Expte. 116 Fº. 101 Año 2008), se hace saber por CINCO DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, con la Base de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 266.000) el bien inmueble individualizado como: LOTE 7 – Manzana 34 Matrícula (12-28) 100.774 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: se constata que es un Lote sin edificación y libre de ocupantes. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y 212 de la L.C. se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre. Se fija la fecha de la subasta con 15 días hábiles de anticipación a su efectiva realización para posibilitar la entrega de las ofertas bajo sobre y ser admitidos en la Secretaría del Juzgado hasta el día 20 de noviembre de 2008 en horario de atención. Se hace saber que el IVA no integra el precio.

INFORMACIÓN: Calle J.A. Roca 353 Planta Baja oficina 7 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial.-

EL REMATE: Se realizará en Calle J.A. Roca 353 Planta baja oficina 7 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 21 de Noviembre de 2008., a las 10:30 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% del precio como señal y deberán constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC, aplicable en caso de reemisión, y el 3% de comisión en dinero en efectivo.- El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro del QUINTO DIA de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso, será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y

584 del CPCC). Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del precio en el Banco del Chubut, como perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado. En caso de no existir oferentes y transcurrida media hora autorizase la realización de la subasta con la siguiente BASE PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 201.500). En el caso de no existir ofertas con la Base reducida, autorícese la realización de la subasta sin Base y al mejor postor. SECRETARIA, 21 de octubre de 2008.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 24-10-08 V 30-10-08.

AVISO LEY 11867

La sociedad de hecho que gira en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, bajo la razón social "MARIA OSVALDO HORACIO, NAPOLI JUAN CARLOS Y HAMBRA SANDRA NOEMI" (C.U.I.T. 30-67035047-5), con domicilio social y fiscal en calle 9 de Julio Nº 1002 esquina 25 de Mayo Nº 701 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO denominado "BUENAPATA", dedicado al rubro venta de calzado al por menor (zapatería), sito en el domicilio mencionado precedentemente, a Sandra Noemí HAMBRA (C.U.I.T. 27-16317225-4), con domicilio real y fiscal en calle Sarmiento Nº 149 de Esquel. Oposiciones de Ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 22-10-08 V: 28-10-08.

AVISO LEY 11867

Guillermo Roy ROBERTS (C.U.I.T. 20-07810107-6), con domicilio real y fiscal en Avda. Alvear 1665 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO denominado "VETERINARIA ALVEAR", dedicado al rubro de clínica veterinaria y venta al por menor de productos para uso veterinario, alimento para animales y afines, sito en Avda. Alvear 1681 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a Karin ROBERTS (C.U.I.T. 27-21518050-1), con domicilio real y fiscal en Avda. Alvear 1665 de Esquel. Oposiciones de Ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel, provincia del Chubut.

I: 22-10-08 V: 28-10-08.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Doctora Aixa Tamara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el

siguiente Edicto: Con fecha 13 de Agosto de 2.008, por unanimidad, los socios de **LALAS S.R.L.**, María Margot MALDONADO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.518.845, y Jorge Andrés BEJAR, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.905.266, decidieron modificar la cláusula SEGUNDA del Estatuto Social con el fin de ampliar el objeto de la misma, la cual deciden que quedará redactada de la siguiente forma: "SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, producción, manufacturación, distribución, representación, concesión, importación y exportación de: 1) mercaderías y sustancias comestibles alimenticias y bebidas en general, y productos de almacén o multirubro; 2) forrajes y alimentos balanceados; 3) juguetes y cotillón; 4) ropa, calzados, bijouteri y accesorios para damas, caballeros y niños y blanco; 4) artículos de librería; 5) artículos de bazar; 6) electrodomésticos y artículos de electrónica; 7) artículos de ferretería; 8) materiales, herramientas y maquinarias para la construcción y materiales eléctricos; b) compra y venta de ganado en pie y faena de ganado propio y de terceros; y compra y venta de productos pecuarios; c) Industrialización, manufacturación, fraccionamiento, distribución y comercialización de las materias primas indicadas en el punto anterior, con más sus subproductos y derivados; d) compra, venta, construcción, arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos y toda actividad inmobiliaria en general y sus actividades conexas; e) compra, venta y locación de automotores nuevos o usados y sus partes; f) servicios de: alquiler de salones para fiestas y toda clase de eventos; realización de eventos; rotisería, entrega de comida a domicilio, catering y bufet completo a empresas o público en general; patios de comida.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.-"

Comodoro Rivadavia, 06 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 28-10-08.

**EISI S.A. – EMPRESA DE INGENIERIA
Y SANEAMIENTO INDUSTRIAL S.A.**

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 15 celebrada a los treinta días del mes de Abril del año

2008, se aprueban y designan el nuevo Organó de Administración y Fiscalización y por Acta de Directorio N° 69 de fecha 30/04/2008 se procede a la distribución de los cargos: Presidente: Ing. Cristian Cesar Cardini, argentino, DNI 23.831.928, CUIT N° 20-23831928-6, Vicepresidente: Amadeo Santiago Rossi, argentino, DNI 10.488.701, CUIT N° 20-10488701-6, Director: Sr. José Alberto Cardini, argentino, LE 6.183.287, CUIT N° 20-06183287-5, Director: Dra. Norma Beatriz Ramos, argentina, DNI 5.882.794, CUIT N° 27-05882794-6, Director: Sr. Oscar Ramón Dethier, argentino, DNI 8.617.867, CUIT N° 20-08617867-3, Síndico Titular: Cra. Cristina Revuelta de Litvak, argentina DNI 10.688.348, CUIT N° 27-10688348-9 y Síndico Suplente: Dra. María Belén Iglesias, DNI 26.548.248 CUIT N° 27-26548248-7. Todos con mandato por dos ejercicios y domiciliados en Puerto Madryn.

Por decisión de la Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, 23 de Octubre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 28-10-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CIDES, Liliana Alejandra
B° "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)
Sector 9 Edificio 91 Dpto. "A"
(9000) Comodoro Rivadavia – CHUBUT

Se notifica a la señora CIDES, LILIANA ALEJANDRA DNI N° 22.483.061, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 01 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente N° 959/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 715/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora CIDES, Liliana Alejandra la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 9 – Edificio 91 departamento "A" del Barrio "1140 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución N°

715/05-IPVyDU, a favor de la Señora CIDES, Liliana Alejandra DNI N° 22.483.061 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector 9 – Edificio 91 – Departamento “A” del Barrio “1140 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora CIDES, Liliana Alejandra DNI N° 22.483.061 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1735/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 6 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Dr. EDUARDO MARTIN
Asesoría Legal
Dirección de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 28-10-08 V: 30-10-08.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Defensor Publico- Con Orientación en Materia Penal para la Ciudad de Esquel” (1 Cargo).
- “Asesor de Familia e Incapaces- Especialidad Nuevos Derechos para la Ciudad de Puerto Madryn” (1 Cargo).
- “Defensor Publico- Con Orientación en Materia Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia” (1 Cargo).
- “Defensor Publico- Con Orientación en Nuevos Derechos para la Ciudad de Puerto Madryn”. (1 Cargo)
- “Fiscal General para la Ciudad de Trelew”. (3 Cargos)
- “Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia”. (2 Cargos)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de Noviembre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail

(consejo@conmagchubut.gov.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- “Juez de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Trevelin”.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 21 de noviembre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente

(02945-450735 y 450898) o vía mail
(consejo@conmagchubut.gov.ar).

I: 24-10-08 V: 28-10-08.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

CAMBIO FECHA DE APERTURA

Licitación Pública N° 003/2008 “SISTEMA DE VALIDACIÓN ON LINE PARA LA OBRA SOCIAL SEROS DEL I.S.S. y S.”

* Expediente N°: 2941/2008.

* Fecha de Apertura: 10 de Noviembre de 2008.

* Hora de Apertura: 12:00 Hs.

- * Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).
- * Recepción de Propuestas: Hasta 11:00 Hs. por Mesa de Entradas.
- * Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES CIEN MIL (\$ 8.100.000.).
- * Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.
- * Objeto: "Contratación de un sistema de Validación On Line para la Obra Social Seros – Chubut".

I: 24-10-08 V: 29-10-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 08/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION FILTROS A PRESION SERVICIO AGUA POTABLE CORCOVADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita

en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 27-10-08 V: 31-10-08.